



PODER LEGISLATIVO
LXIII LEGISLATURA
CAMPECHE

DECRETO

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

NÚMERO 131

Único.- Siendo los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veinte, se clausura el segundo período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

TRANSITORIO.

Único.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado para su vigencia.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veinte

**C. Merck Lenin Estrada Mendoza.
Diputado Presidente.**

**C. María del C. Guadalupe Torres Arango.
Diputada Secretaria.**

**C. Etelvina Correa Damián.
Diputada Secretaria.**